



1101-19.18/1719

Villavicencio, 15 de Julio de 2021

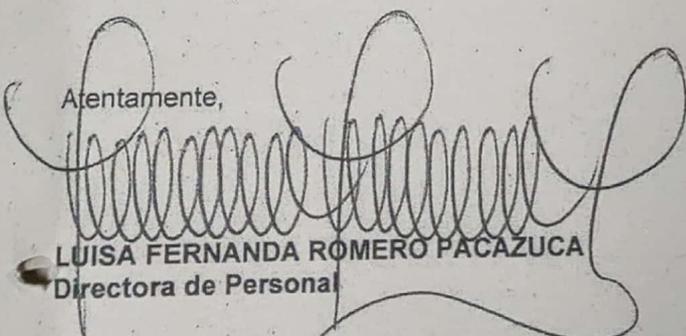
Doctora:
ANGIE BRIGETTE JIMENEZ CORTES
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio
Dirección: Carrera 29 No 33b-79 palacio de Justicia
Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUIN QUINTERO BALEN C.C 383.917
DEMANDADO: OLGA LUCIA CARVAJAL FARIAS C.C 24.249.096
RADI: 500131030300319970030500

En atención a su oficio No 170, me permito informarle que una vez revisado en la base de datos – aplicativo de nómina Pimisis, que la demandada OLGA LUCIA CARVAJAL FARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No 24.249.096, no es viable realizar el descuento solicitado conforme al proceso en referencia (...) embargo del remanente de los bienes y dineros que le adeude la demandad, esto teniendo en cuenta que la citada anteriormente, no han estado vinculada a la nómina del nivel central de la Administración Municipal de Villavicencio.

Lo anterior, a fin de que obre dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,


LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA
Directora de Personal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboro: Camilo Cardenas Salamanca	Técnico Operativo	

RESPUESTA OFICIO No. 171 DE MAYO 19 DE 2021.

hermencia.herrera@villavicencio.gov.co <hermencia.herrera@villavicencio.gov.co>
Jue 24/06/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (276 KB)
CamScanner 06-24-2021 16.29.pdf;

BUENAS TARDES, ADJUNTO RESPUESTA DADA A SU OFICIO RADICADO CON ID CONTROL 20765 DE 04-06-2021. SOLICITO ACUCE RECIBIDO.

ATTE.

HERMENCIA HERRERA CASTRO
Prof. Especializada Área Cobro Coactivo.